



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de octubre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0145(COD)**

**13157/18
ADD 1**

**CODEC 1673
DAPIX 315
JAI 1006
COMIX 561
SIRIS 136
VISA 271
EURODAC 25
SCHENGEN 52**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de la Unión Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 (**primera lectura**)

- Adopción del acto legislativo
- Declaración

Declaración de la Comisión

La Comisión lamenta que, en algunos puntos, los legisladores hayan decidido desviarse con respecto al planteamiento acordado en la Declaración Conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas, sin aportar la justificación necesaria. Esto se refiere en particular a las desviaciones con respecto al procedimiento para nombrar y destituir al director ejecutivo de eu-LISA, que no se han justificado y que podrían afectar a la autonomía de la Agencia, así como para ampliar el mandato del director ejecutivo. La Comisión también lamenta la desviación con respecto a la declaración conjunta en relación con el proceso para realizar una evaluación global de la Agencia, que podría ser una forma de interferir en la independencia de la Comisión en la realización de esta evaluación. La Comisión consultará al Consejo de Administración en el marco de sus actividades generales de consulta de las partes interesadas. La Comisión evaluará los efectos de esas desviaciones en el funcionamiento de la Agencia cuando se presente la oportunidad adecuada. No se deberían considerar un precedente para otras agencias.
